

Ciudad de Amberes queda en su inteligencia
 se guarde y cumpla, y para el proprio efecto
 se pare copia a su Conto para que por el fiel-
 e Interventor del se observe, puntualize, y
 de ejecución a quanto queda comprenden
 a dicho establecimiento, y por su parte le
 corresponda, havienose entender igualmente
 al Cav. Patron de dicho Posito de noticia de lo
 que fuesen deudores al mismo

Yo ve en este Ayuntamiento una Carta-orden
 del Sr. D. Sebastian Pinuela, Secretario del
 Rey Nuestro Señor la En. de Camara, con fecha
 en Madrid doce del corriente dirigida al Sr. Cor-
 regidor desta Ciudad de Amberes de la R. Camara
 ra, con copia del Memorial presentado
 por Fran. Sanchez Zumilla, y Cesar, Natur.
 desta dha. Ciudad, en solicitud, de que se le
 conceda Notaria de los Reynos con Residen-
 cia en la misma, por la que se manda
 que en su vista, y oyendo antes deste
 Ayuntamiento, Procurador Sindico General
 y En. de la misma, Informe su sensura
 que veundario tiene, que En. R. y Numera-
 rario hay, y en los Pueblos de sus inme-
 diacion quantos se cobra clare, y demas
 que se fiere, con el cumplimiento de
 por dicho Sr. Corregidor. Tensendis por

